

LUIS JIMÉNEZ ABAD, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, entidad con NIF B-50005701 y domiciliada en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU celebró sesión mediante videoconferencia (semipresencial) en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el día 28 de julio de 2023, previamente convocada mediante comunicación electrónica de fecha 26 de julio de 2023, remitida con acuse de recibo a las/las Sras./es Consejeras/os, bajo la presidencia de D. José Miguel Rodrigo Pérez, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Natalia Chueca Muñoz; D.ª M.ª Angeles Orós Lorente, D.ª Ana Franco Ortega, D. Horacio Royo Rospir, D. Francisco José Galán Calvo, D.ª Virginia Muñoz Chueca, D. Julio José Calvo Iglesias y D. Teófilo Martín Sáenz, cumpliendo con el quorum de asistencia que establecen los Estatutos Sociales.

Que en relación al **punto 13** del orden del día sometido a votación por el Sr. Secretario, queda aprobado **por unanimidad** de todos/as los/as asistentes, presentes y representados/as los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar razón de las siguientes renunciaciones a ayudas correspondientes a la Línea 4.1.

LÍNEA	RENUNCIAS			
	Expte .nº	Nº viviendas	IDENTIFICACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
4.1	2022-2194	1	ALFONSO, PEDRO 6-8, IZQ, 2º H	1.749,23 €
4.1	2022-1951	1	CATALUÑA, AVENIDA DE 24, 7 F	3.647,77 €
TOTAL	2	2		5.397,00 €

Segundo.- Conceder ayudas a los beneficiarios de las Líneas 3, 4.1 y 4.2, tal y como se relacionan en los **Anexos 1, 3 y 5**, y cuyos datos globales se presentan a continuación. Para la línea 3 el plazo máximo de finalización se verá condicionado a los plazos establecidos en las líneas 1 y 2. Para las líneas 4.1 y 4.2 se propone como plazo máximo de finalización de las obras 9 meses.

LÍNEA	CONCESIONES			
	Nº exptes	Nº viviendas	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
3	8	8	56.097,56 €	8.850,05 €
4.1	8	8	63.436,53 €	26.770,44 €
4.2	27	27	181.775,79 €	68.510,68 €
TOTAL	43	43	301.309,88 €	104.131,17 €

Tercero.- Desestimar las solicitudes de ayuda de la Línea 3 que incumplen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, cuyos datos globales se presentan a continuación y que quedan detallados en el **Anexo 2**, y con descripción de los motivos de su denegación.

LÍNEA	DENEGACIONES				
	Nº exptes	Nº viviendas	Motivo admin.	Motivo técnico.	Motivo duplicada
3	4	4	3	0	1
TOTAL	4	4	3	0	1

Cuarto.- Aprobar la revocación de los acuerdos del Consejo de Administración de fechas 10 de noviembre de 2021 y 17 de marzo de 2022 de concesión de entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial en la convocatoria de 2021-2022, de los expedientes n.º L4.1-2021-836 y L4.1-2021-1715, de la línea 4.1 por incumplimiento de los plazos establecidos para la justificación de la ejecución de las obra en la disposición 18.2 de la convocatoria, declarando la pérdida del derecho a cobro de las ayudas.

Comunicar a los interesados la pérdida del derecho a cobro de las ayudas de ambos expedientes conforme a lo establecido en la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Quinto.- Desestimar la reclamación interpuesta por D. Guillermo Pérez Gotor, solicitante de entregas dinerarias sin contraprestación de la Línea 4.1, expediente n.º L4.1-2022-2414, por incumplimiento del requisito de edad establecido en la disposición 39 apartado 1 de la convocatoria.

Se adjuntan Anexos 1, 2 3 y 4.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE,



José Miguel Rodrigo Pérez

ANEXO 1
LISTADO DE SOLICITUDES CON CONCESIÓN DE AYUDA L3 (15ª concesión)

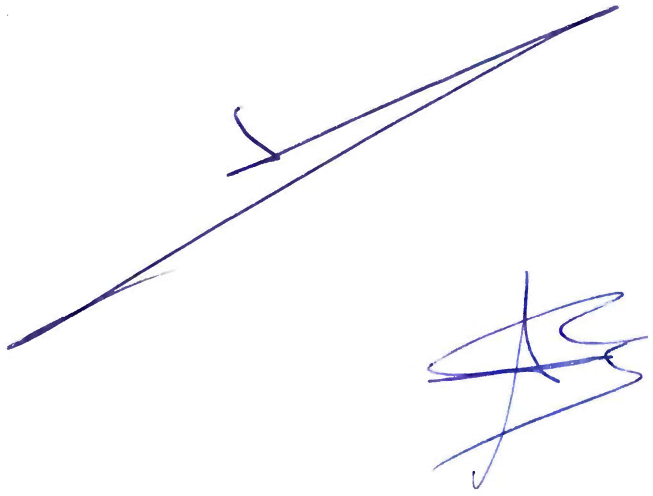
	Código Expediente	Distrito	Nº solicitudes	Nº viviendas	Coste subvencionable	Ayuda a aprobar	% Ayuda
1	L3-2022-3252	Universidad	1	1	4.289,49 €	1.072,37 €	25,00
2	L3-2023-3569	Delicias	1	1	32.697,34 €	3.000,00 €	9,18
3	L3-2023-3573	San José	1	1	996,71 €	249,18 €	25,00
4	L3-2023-3604	La Almozara	1	1	4.188,61 €	1.047,15 €	25,00
5	L3-2023-3609	Universidad	1	1	4.289,49 €	1.072,37 €	25,00
6	L3-2023-3661	La Almozara	1	1	4.349,72 €	1.087,43 €	25,00
7	L3-2023-3672	Universidad	1	1	4.289,49 €	1.072,37 €	25,00
8	L3-2023-3726	San José	1	1	996,71 €	249,18 €	25,00
TOTAL			8	8	56.097,56 €	8.850,05 €	



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS DE AYUDA L3

	Código Expediente	Distrito	Nº solicitudes	Nº viviendas	Motivos denegación
1	L3-2023-3498	Delicias	1	1	Denegada de acuerdo a la disposición 35.1 apartado 2 (ingresos).
2	L3-2023-3564	Torreiro	1	1	Denegada de acuerdo a la disposición 35.1 apartado 2 (ingresos).
3	L3-2023-3653	La Almozara	1	1	Solicitud duplicada.
4	L3-2023-3698	La Almozara	1	1	Denegada de acuerdo a la disposición 35.1 apartado 2 (ingresos).
TOTAL			4	4	



ANEXO 3
LISTADO DE SOLICITUDES CON CONCESIÓN DE AYUDA L4.1 (15ª concesión)

	Código Expediente	Distrito	Nº solicitudes	Nº viviendas	Coste subvencionable	Ayuda a aprobar	% Ayuda
1	L4.1-2022-2317	Universidad	1	1	19.624,19 €	6.000,00 €	30,57
2	L4.1-2022-2327	Santa Isabel	1	1	2.846,91 €	1.423,45 €	50,00
3	L4.1-2022-2391	San José	1	1	3.760,94 €	1.880,47 €	50,00
4	L4.1-2022-2430	Actur-Rey Fernando	1	1	6.947,50 €	2.766,89 €	39,83
5	L4.1-2022-2467	Delicias	1	1	10.604,70 €	4.873,48 €	45,96
6	L4.1-2022-2489	La Almozara	1	1	4.090,00 €	2.045,00 €	50,00
7	L4.1-2022-2498	Delicias	1	1	6.037,50 €	3.018,75 €	50,00
8	L4.1-2022-2499	San José	1	1	9.524,79 €	4.762,40 €	50,00
TOTAL			8	8	63.436,53 €	26.770,44 €	





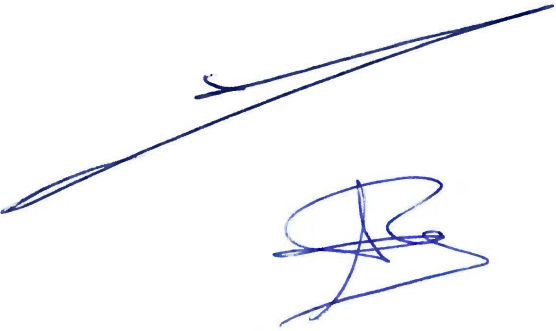
ANEXO 5

LISTADO DE SOLICITUDES CON CONCESIÓN DE AYUDA L4.2 (15ª concesión)

Código Expediente	Distrito	Nº solicitudes	Nº viviendas	Coste subvencionable	Ayuda a aprobar	% Ayuda
1	La Almozara	1	1	16.334,32 €	6.000,00 €	36,73
2	Las Fuentes	1	1	2.768,95 €	1.384,47 €	50,00
3	Delicias	1	1	16.066,69 €	6.000,00 €	37,34
4	Las Fuentes	1	1	7.825,93 €	3.912,97 €	50,00
5	Delicias	1	1	4.925,60 €	2.462,80 €	50,00
6	Torrero	1	1	2.000,00 €	1.000,00 €	50,00
7	Delicias	1	1	6.366,81 €	3.183,41 €	50,00
8	Delicias	1	1	1.343,75 €	671,88 €	50,00
9	San José	1	1	13.737,00 €	6.000,00 €	43,68
10	Oliver-Valdefierro	1	1	24.692,39 €	6.000,00 €	24,30
11	El Rabal	1	1	1.434,92 €	717,46 €	50,00
12	San José	1	1	20.882,62 €	6.000,00 €	28,73
13	Delicias	1	1	799,80 €	399,90 €	50,00
14	El Rabal	1	1	4.305,48 €	2.152,74 €	50,00
15	Casablanca	1	1	2.510,00 €	1.255,00 €	50,00
16	Las Fuentes	1	1	328,00 €	164,00 €	50,00
17	Montaña	1	1	153,53 €	76,77 €	50,00
18	El Rabal	1	1	5.231,85 €	2.615,93 €	50,00
19	El Rabal	1	1	19.391,47 €	6.000,00 €	30,94
20	La Almozara	1	1	1.472,99 €	736,50 €	50,00

	Código Expediente	Distrito	Nº solicitudes	Nº viviendas	Coste subvencionable	Ayuda a aprobar	% Ayuda
21	L4.2-2023-3691	Delicias	1	1	575,00 €	287,50 €	50,00
22	L4.2-2023-3694	Delicias	1	1	2.716,25 €	1.358,13 €	50,00
23	L4.2-2023-3705	Delicias	1	1	2.063,97 €	1.031,98 €	50,00
24	L4.2-2023-3715	El Rabal	1	1	3.093,75 €	1.546,88 €	50,00
25	L4.2-2023-3746	Casco Histórico	1	1	2.400,00 €	1.200,00 €	50,00
26	L4.2-2023-3748	Las Fuentes	1	1	704,72 €	352,36 €	50,00
27	L4.2-2023-3767	El Rabal	1	1	17.650,00 €	6.000,00 €	33,99
TOTAL			27	27	181.775,79 €	68.510,68 €	

Zaragoza, a 18 de julio del 2023



<p>El Arquitecto Técnico del Área de Regeneración Urbana e Innovación Residencial</p> <p>DALLO MOROS EDUARDO - 29134392Q</p> <p>Firmado digitalmente por DALLO MOROS EDUARDO - 29134392Q Fecha: 2023.07.18 11:29:42 +02'00'</p> <p>Eduardo Dallo Moros</p>	<p>La jefa de la Unidad Técnica de Control de Gestión Administrativa</p> <p>BOSQUE ARTAL CELIA - 25465918L</p> <p>Firmado digitalmente por BOSQUE ARTAL CELIA - 25465918L Fecha: 2023.07.18 11:00:50 +02'00'</p> <p>Celia Bosque Artal</p>
---	---